

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SOYDA S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 900694492-2
Domicilio principal: Rionegro

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-284670-16
Fecha de matrícula: 28 de Enero de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de Junio de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 18 # 36 - 50 OFICINA 504
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: soyda2014@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3153717537
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 18 # 36 - 50 OFICINA 504
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: soyda2014@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3153717537
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SOYDA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 21 de Enero de 2014 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de Enero de 2014, con el No 116274 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SOYDA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 001 del 14 de Julio de 2014, de asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 29 de Julio de 2014, con el No. 120308 del libro IX, consta: Cambio de domicilio de Bucaramanga a Rionegro, Santander.

C E R T I F I C A

Por acta No. 007 del 25 de Septiembre de 2017, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de Septiembre de 2017 con el No. 151825 del libro IX, consta: Cambio de domicilio a: Bucaramanga

C E R T I F I C A

Que por acta No. 15 del 22 de Julio 2021 de asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 03 de Agosto de 2021 con el No. 191238 del libro IX, consta: Cambio de domicilio a: Rionegro - Santander

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

SOYDA S.A.S. NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 126261 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2015, SE REGISTRO LA RESOLUCIÓN NO. 000030 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2015 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL.

OBJETO SOCIAL

El texto de la reforma propuesta es el siguiente: "Artículo 2°-objeto social. La sociedad tendra como objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A) la prestacion del servicio publico de aseo incluyendo las actividades complementarias del mismo, como recoleccion, seleccion, transporte, tratamiento, aprovechamiento, disposicion final de residuos solidos y escombros; en consecuencia, podra adelantar la construccion asi como la operacion de plantas de tratamiento de residuos solidos, rellenos sanitarios y demas obras de infraestructura que se requieran. B) servicio publico de transporte terrestre automotor especial de toda clase de personas en todo el territorio nacional a nivel local, regional y nacional. C) celebracion de contratos destinados a prestar el servicio de transporte publico terrestre automotor especial en el territorio nacional con vehiculos propios o contratados para dicho fin. D) afiliacion y desafiliacion de vehiculos automotores cualquiera que sea su clase teniendo como base para ello las disposiciones legales y reglamentarias, destinados al transporte terrestre especial. E) la distribucion, comercializacion nacional o internacional de partes o repuestos o accesorios destinados a la reposicion de partes para los automotores cualquiera que sea su clase o denominacion. F) servicios de ingenieria civil, ingenieria electronica, ingenieria electrica, ingenieria sanitaria, ingenieria ambiental, ingenieria industrial, arquitectura, diseños, estudios, construccion e interventorias de obras de ingenieria, construccion de carreteras y vias incluyendo pavimentos rigidos y flexibles, construccion de edificaciones residenciales y no residenciales, demolicion, preparacion de

terrenos, terminacion y acabados de edificios y obras de ingenieria, asi como el mantenimiento de bienes inmuebles realizando actividades de pintura, lavado, plomeria, instalaciones electricas. Tambien incluye la ejecucion de proyectos de servicios publicos domiciliarios de gas combustible (gas natural, gas propano, glp, u otro combustible), acueducto alcantarillado, alumbrado publico, energia electrica, para lo cual la sociedad podra desarrollar el diseño, la construccion y montaje de gasoductos, estaciones de regulación, almacenamiento y mediacion, redes de distribucion, acometidas, centros de medicion y redes internas, plantas de tratamiento, de almacenamiento sistemas de captacion, conduccion, distribucion y comercializacion de aguas, construcción y mantenimiento de redes electricas y de alumbrado publico incluidas las actividades complementarias de los mismos tales como regeneracion, reposicion y mantenimiento de redes y estaciones y subestaciones electricas, centros de medicion externos e internos, mantenimiento, reposición y limpieza de redes de alcantarillado, y demas obras de infraestructura que se requieran en consecuencia podrá realizar actividades complementarias. G) importacion, suministro, transporte y alquiler de maquinaria rodante de construccion o mineria destinada a construccion y conservacion de obras incluidas las de mineria, tales como bulldozer, montacargas, polo cargadora, retroexcavadora, mini cargador, mini excavadoras, retro cargador o pajarita, moto trailler, motoniveladoras, compactadores, volquetas, entre otros. H) diseñar y ejecutar proyectos y actividades relacionados con el manejo y conservacion del medio ambiente y los recursos naturales basado en los criterios de sostenibilidad, competitividad, para lo cual la sociedad podra realizar la produccion, el suministro, la venta y mantenimiento de material vegetal y abono organico, asi como la construccion, mantenimiento y empradizacion de taludes y zonas verdes, programas de reforestacion y manejo de cuencas, micro cuencas, recuperacion de tierras, reciclaje, manejo de residuos solidos. I) comercializacion de llantas y lubricantes para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, agricola e industrial. J) formular, presentar y celebrar propuestas de contratos de concesiones mineras; suscribir contratos de concesión minera; desarrollar actividades de exploración y explotación minera; comercialización de minerales. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podra adelantar la importacion de todo tipo de maquinaria, infraestructura o tecnologia requerida para el cumplimiento de su objeto. Adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, hipotecarlos o darlos o recibirlos en garantia real, tomarlos o darlos en arrendamiento, aceptar, endosar, cancelar y recibir toda clase de titulos valores necesarios para la sociedad, inversiones directas en papeles bursatiles en bienes, en sociedades legalmente constituidas en el pais. Tambien podra realizar convenios con todo tipo de entidades publicas y privadas, administrar cualquier tipo de bien mueble o inmueble, participar como socio en otras sociedades comerciales y/o empresas de servicios publicos y/o en otras cuya actividad sea directa o indirectamente relacionada, conexa y/o complementaria con su objeto social o parte de el. Participar de manera directa y/o indirecta en proceso de seleccion para contratacion que adelanten personas publicas o privadas nacionales e internacionales cuyo objeto tenga relacion con el objeto social. La sociedad onicamente podra; constituir garantias respecto a sus propias obligaciones, por lo tanto, la sociedad no podra en ningun caso constituirse en garante, avalista, fiador de obligaciones de terceros, asi como tampoco pondra sus bienes para garantizar el cumplimiento de obligaciones a terceros incluidos los socios. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto mencionado asi como cualesquiera actividad similar, conexa o complementaria, o que permitan facilitar o realizar cualquier actividad economica licita tanto en COLOMBIA como en el extranjero de cualquier naturaleza que ella fuere, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Para cumplir el objeto, la sociedad podrá celebrar operaciones de crédito y abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorro en bancos y corporaciones y celebrar los contratos necesarios para el cabal cumplimiento del fin social. Asi mismo, colocar o tomar dinero a interés en cuanto fuere necesario o

conveniente para el desarrollo de los negocios sociales. También podrá la sociedad en desarrollo de su objeto, asociarse con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, o formar consorcios, uniones temporales, alianzas y demás formas asociativas y contractuales para participar en procesos de contratación públicos o privados.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y no requiera autorizacion previa de los accionistas. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal de la sociedad, tambien tendra facultades plenas para asociarse en las modalidades de consorcio, union temporal y demas que permita la ley con empresas nacionales o extranjeras sean de capital público, privado y/o mixtos con el objeto de participar en procesos de contratacion o ejecutar obras acordes con el objeto social de la sociedad y ademas podra delegar la representacion legal de los consorcios o uniones temporales y demas en terceros con el fin de lograr el buen desempeño de las sociedad. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 23 del 31 de Enero de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Febrero de 2025 con el No 231680 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGUEZ MONTAÑA JOSE ALBERTO	C.C. 91290035

Por Documento privado del 01 de Noviembre de 2024 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de Noviembre de 2024, con el No. 229192 del libro IX, consta: Que para efectos de la sentencia C-621/03 de la corte constitucional, mediante documento privado de fecha 01/11/2024 la Sra. Adriana Edith Macías Alarcón con C.C. 28.338.573 comunica su renuncia como Representa Legal.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 001 de 14/07/2014 Asamblea E de Bucaramanga	120308 29/07/2014 Libro IX
A. No 002 de 26/01/2015 Asamblea E de Rionegro	124284 05/02/2015 Libro IX
A. No 006 de 17/06/2016 Asamblea E de Rionegro	139334 27/06/2016 Libro IX
DP No 007 de 25/09/2017 Asamblea E de Bucaramanga	151825 02/10/2017 Libro IX
A. No 009 de 06/07/2018 Asamblea E de Bucaramanga	159587 26/07/2018 Libro IX
A. No 14 de 26/04/2021 Asamblea E de Bucaramanga	188814 03/05/2021 Libro IX
A. No de 22/07/2021 Asamblea E de Bucaramanga	191238 03/08/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4220.

Actividad secundaria Código CIIU: 0722.
Otras actividades Código CIIU: 3811.
Otras actividades Código CIIU: 4923.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SOYDA
Matricula No: 390620
Fecha de matrícula: 28 de Noviembre de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 18 # 36 - 50 OFICINA 504
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$307.900.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.